

Ref.: 4148/18 JRS/CGV/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD DE FARMACOVIGILANCIA	ES
RESOLUCION EXENTA N°/	
SANTIAGO,	

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 2186 18.04.2018
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de LABORATORIO SAVAL S.A., de fecha 03 de abril de 2018 emitida bajo la referencia N° 4148/18, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- El informe N° 1804-086, elaborado por el Subdepartamento Farmacovigilancia, con fecha 13 de abril de 2018, y

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 2194 de 12 noviembre de 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.– APRUÉBASE el contenido del informe Nº 1804-086, emitido por el Subdepartamento Farmacovigilancia, sobre el estado de cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia de LABORATORIO SAVAL S.A.



2.- ENTIÉNDASE el mencionado informe como parte integral de esta resolución

ANŌTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO

QF. ISABEL SANCHEZ CEREZZO JEFA DEPARTAMENTO

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- LABORATORIO SAVAL S.A.
- ANAMED
- Subdepartamento Farmacovigilancia
- Gestión de Clientes
- UCD

MINISTRO DE FE_{Trans}crito Fielmente



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE **ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA**

CGV/mms

Fecha emisión del informe 13-04-2018.

Ref.: 4148/18

Nº correlativo SDFV: 1804-086

El presente documento informa el desempeño de LABORATORIO SAVAL S.A., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total *
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No Aplica**
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total ***

^{*}Periodo evaluado: Abril 2017 - Marzo 2018. 12/12 envío oportuno.

Se extiende este informe a solicitud de LABORATORIO SAVAL S.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

OF. JUAN ROLDÁN SAELZER **JEFE** SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA

INFORME VÁLIDO SOLO CON FIRMA, TIMBRE Y RESOLUCIÓN APROBATORIA **ORIGINAL**

La validez de este informe es de 30 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la resolución que lo aprueba.

Informaciones: (56) 22575 52 01 www.ispch.cl

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago

Mesa Central: (56) 22575 51 01

Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050

^{**}Periodo evaluado: Abril 2017 - Marzo 2018

^{***} Periodo evaluado: Abril 2017 - Marzo 2018. 1/1 envío oportuno.